



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 02 de mayo de 2007.

VISTO:

La Carta Acuerdo entre la Municipalidad de Rawson y la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, las Resoluciones CAFHCS N° 012/07 y 014 (Ad-Ref.) y el Expte. N° 3932/FHCS/STW/07; y

CONSIDERANDO:

Que según la carta acuerdo celebrada entre la Municipalidad de Rawson y la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, corresponde a la Facultad la designación de los docentes que tendrán a cargo el dictado de las asignaturas de la carrera Tecnicatura en Turismo;

Que implementación de la mencionada carrera no genera compromiso económico para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales;

Que se han respetado los plazos estipulados por la Resolución de llamado a inscripción;

Que se conformo una comisión ad-hoc con integrantes del Municipio de Rawson y la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Que dicha comisión analizó la documentación presentada por la inscripta y hace las propuestas correspondientes;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIª sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 27 de abril pndo.


POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES
RESUELVE

Art. 1º) Designar en los términos que establece la Carta Acuerdo firmada entre el Municipio de Rawson y la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales a la Lic. **Gisel Débora Sandler** en el cargo de JTP con dedicación Simple desde el 02 de mayo de 2007 y hasta el 29 de febrero de 2008 en la cátedra **Psicología Social** de la carrera Tecnicatura en Turismo.-

Art.2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

Resolución CAFHCS N° 71/07


Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ
Secretaria General
FHCS - U.N.P.S.J.B.


Prof. EDUARDO BIBLIONI
DECANO
FHCS UNPSJB